

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Limitación Cautelar de Medidas de fecha 31 de octubre de 2007 de los menores FJ. M. M. y AM. M. M., expediente núm. 29/030227-0228/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña M.ª José Ariza Leal.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña M.ª José Ariza Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo referente al menor J. A. L., expediente núm. 352-1997-2900001-1.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el Inicio de Procedimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a Resolución por la que se acuerda el Inicio de Procedimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo

de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación por la que se comunica la Resolución por la que se acuerda el Inicio de Procedimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa, de fecha 20 de septiembre de 2007 referente al menor V. D. B., expediente núm. 352-2003-00700-1.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a don Manuel Durán Moreno.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Durán Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 20 de septiembre de 2007 de los menores C. J. D. Z. y J. D. Z., expediente núm. 352-2006-0489-1 y 352-2005-0071-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Adopción a doña María Fernández Gómez.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Fernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 29 de no-

viembre de 2007, del menor D. F. G., expediente núm. 352-2002-29-0073, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Manuel García Gálvez.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel García Gálvez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 21 de diciembre de 2007 del menor A. J. G. P., expediente núm. 352-2004-29000844-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Emilia Maruta Serban.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Emilia Maruta Serban al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple, referente a la menor A. L. S., expediente núm. 352-2006-29-0237.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a doña Emilia Maruta Serban.

Acuerdo de fecha 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo a doña Emilia Maruta Serban al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo referente a la menor A. L. S., expediente núm. 352-2006-29-0237.

Málaga, 31 de enero de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica la relación de beneficiarios de las subvenciones individuales de emigrantes, concedidas en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a los que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De acuerdo con la Resolución de 3 de diciembre de 2004, en la que se concede un plazo de tres meses para justificar la subvención concedida, desde la finalización del plazo para la realización de la misma, y con el requerimiento realizado para la aportación de la documentación justificativa, de fecha 26.12.2006, sin que se haya aportado la documentación solicitada, se acuerda iniciar expediente de reintegro a los siguientes interesados:

Exp. 541-2004-29-000005	Najarro Lorenzo, Antonio Ernesto	Cártama
Exp. 541-2004-29-000016	Martín Quiroga, Teresa Reina	Málaga
Exp. 541-2004-29-000019	Rodríguez Serrano, José Luis	Málaga
Exp. 541-2004-29-000020	Díaz Molina, Francisco	Torrox